



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., Diez (10) mayo de dos mil ventidos (2022)

Proceso:	Hipotecario
Demandante:	Instituto de Crédito Territorial
Demandados:	Arnoby José Velásquez Lidia Zuluaga de Velásquez

En atención a la solicitud de levantamiento de medida cautelar sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. 280-50038 elevada por la señora Claudia Lorena Velásquez Giraldo, se informa que en la sede física del Despacho no se lleva ningún archivo en original o en copia del referido proceso, ya que actualmente es la Oficina de Archivo Central, quien tiene actualmente la custodia de los citados procesos.

De otro lado, hay lugar a oficiar a Archivo Central para efectos de que remita el referido expediente o en su lugar emita certificación sobre la no existencia del proceso, para dar trámite a la petición de la señora Velásquez Giraldo.

Se ordena al Centro de Servicios en coordinación con la Secretaria:

- 1- Se adelanten las respectivas actuaciones administrativas ante Archivo Central relacionadas con la solicitud del expediente con **carácter preferente**.
- 2- Se notifique el contenido de esta providencia la peticionaria al correo electrónico: Lorenavelasquezgiraldo@gmail.com

Cúmplase,

Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez

G.M

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3af2a53b072c63c0a5fd192010cf87fab7919534684f5a4c6d1da459112d8**

Documento generado en 10/05/2022 07:43:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>